¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 27 de su publicacion. No. 7,944 BUENOS AYRES, Sábado 11 de Mayo de 1850.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

La Comision Reguladora de los Capitales de Ranchos

Ranchos, Abril 19 de 1850
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndependencia, y 21 de la Confederacion Argentina

Dá cuenta que dona á favor del Estado la cantidad que le es asignada á la Comision Reguladora, por el artículo 20 de la Ley de 12 de Abril de 1839—

Al Sr. Ministro de Hacienda, Dr. D. Manuel Ynsiarte—

El infrascripto tiene el honor de poner al conocimiento de V. S. que en la fecha ha remitido al Sr. Colector General el Registro y derecho de Contribucion Directa que en el presente año han satisfecho los Capitalistas de esta Seccion, que no son comprendidos en el Superior decreto de 25 de Marzo de 1841, siéndole al infrascripto sumamente satisfactorio que la Comision Reguladora de este Partido, done á favor de la guerra que tan dignamente sostiene S. E. en defensa de nuestra Yndependencia y honor Nacional, la que por el artículo 20 de la Ley de 12 de Abril de 1839, le es asignada—

Lo que se servirá V. S. elevar al Supremo conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Dios gue. á V. S. m.s a.s—

Por indisposicion del Sr. Juez de Paz,
Rufino Martinez,
Juez de Paz Sostituto—

Mayo 6 (mes de América) de 1850—

Contéstese al Juez de Paz de Ranchos, manifieste á la Comision las debidas gracias por su generosa patriótica federal donacion, y publíquese—

Rúbrica de S. E—

YNSIARTE—

Revista de Periódicos Americanos.

EL DEFENSOR.

MIGUELETE, ABRIL 27 DE 1850.

La libertad de espresar el pensamiento del hombre, por medio de la palabra hablada ó escrita, era, está bien, *un dogma constitucional en Montevideo*; mas esa constitucion sancionada con la mira del bien público, nunca pudo imaginar que una numerosa emigracion, delincuente y perseguida, por trastorno del órden en su pais, vendría á caer sobre el territorio de la República, á apoderarse de su prensa y en lugar de dedicarla al progreso del Estado propagando conocimientos útiles, emplearla en estraviar la opinion, en sembrar la discordia, en provocar al combate y en desmoralizar todas las clases de la sociedad, sobre la que llamaba inmensos males: esa constitucion sancionada con la mira del bien público, no pudo querer jamas, llegar por un encadenamiento extraordinario á servir de escudo á los revoltosos, de protector á sus pasiones indignas y de azote para el pais de sus afecciones, para la República en cuyo beneficio se había creado. Por consiguiente esa constitucion no pudo mirar sin dolor, el bárbaro desenfreno de los salvages unitarios, ni sin aprobacion la acertada medida, dictada por el Exmo. Sr. Presidente Oribe, para poner término al escándalo, mucho mas cuando esa misma constitucion, le confió y encargó especialmente el órden interior y exterior, y aun le autorizó para tomar medidas prontas de seguridad, cuando uno ú otro fuesen amenazados, sin prévia consulta, y sujeto solo, á dar cuenta á la Asamblea, como lo verificó en tiempo oportuno.

Véase, pues, por esta breve demostracion que aquel no era el caso del *dogma constitucional de expresar libremente el pensamiento del hombre* sino mas bien el del otro que hemos citado y que autoriza al Gobierno á imponer un veto *al hombre* mismo cuando observa que, abusando de ese derecho, va á perturbar el órden interior ó á comprometerlo en el exterior.

La Asamblea á quien sola, esa constitucion confirió el derecho de pronunciarse sobre los actos del Gobierno, en tales casos, aprobando ó rehusando su aprobacion, aprobó en general, la conducta de aquel; y esto que Lamas calla, no hubiera podido hacerlo, ni á ello se habría atrevido, si hubiese tenido motivo para creer que se había violado una disposicion constitucional. Su aprobacion, pues, importa la no existencia de tal violacion.

Ni podía la Asamblea, guardando consecuencia con sus antecedentes, con sus propias determinaciones, dejar de aprobar ese paso del Poder Ejecutivo, pues en circunstancias en que solo se veía conmovido el órden interior, bien que sea cierto que la libertad de escribir, empezaba á tocarse con la licencia; pero en fin, en circunstancias en que, á lo menos inmediatamente, solo por un lado podía ser vulnerada la República, por el de su órden interno, en el año de 1832, creyó de su deber interponerse entre el dogma constitucional y los escritores públicos, y se interpuso, como se vé en el decreto siguiente, no como quiera, sino encargando al Ejecutivo, invitase á aquellos á respetarse á sí mismos, á la *República y las leyes*. Nótese esto, se les invitaba á respetar la *República y las leyes*, luego es claro que esos escritores, no usaban de un derecho, antes bien ofendían *las leyes*, y como la ley fundamental de la materia es el artículo constitucional, ultrajaban la constitucion. Esto es lógico, así es que invitados que fueron, sin la menor resistencia volvió la moderacion á reinar en los diarios.

Hé aqui el texto del decreto á que nos referimos—

"ACUERDO.—Ministerio de Gobierno.—Montevideo, Diciembre 24 de 1835.—Considerando el Gobierno que ni el sistema político de naciones independientes, ni los actos administrativos de sus Gobiernos pueden ser objeto de las leyes de un pais extraño, y consiguientemente que la de libertad de imprenta, como cualquiera otra, lejos de considerarse extensiva á negocios de este órden, debe al contrario entenderse limitada á solo aquellos que tocan á la sociedad para que fué sancionada—Que la utilidad y el interés comun de esta, son el verdadero y único fin de toda disposicion legal, y que en defecto de ella el Gobierno encargado de conservar la paz interior y las buenas relaciones con las otras naciones, no ha de suponerse impedido para usar de los medios indispensables al logro de un objeto de la mayor importancia en que se interpone la salud del pueblo; finalmente: Que todas estas razones autorizan al Gobierno para tomar una resolucion tal cual demanda la gravedad del negocio, si la persuasion en que se halla, de que basta hacer conocer los inconvenientes que presentemente ofrece la libertad con que se censura el sistema político, y los actos administrativos de las naciones amigas, para que los escritores públicos se abstengan de ocuparse de negocios extraños, y para interesar su patriotismo, á que no dén lugar á las consecuencias que cualquiera resistencia á este respecto pudiera producir; acuerda se publique esta invitacion, reservándose, en el caso de que ella no sea suficiente á prevenir los embarazos que toca al P. E. en sus relaciones internacionales, expedir otras resoluciones análogas y conformes á las circunstancias que las demanden.—ORIBE.—*Francisco Llambi.*"

"El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, decretan:—Art. único—El Poder Egecutivo invitará á los escritores públicos por el amor y dignidad de la Patria, á respetarse á sí mismos, á la República y las leyes.—Sala de sesiones en Montevideo, á 20 de Marzo de 1832.—JULIAN DE GREGORIO ESPINOSA, Presidente.—*Luis Bernardo Cavia*, Secretario.—DECRETO DEL GOBIERNO.—Montevideo, Marzo 21 de 1832.—Acúsese recibo, cúmplase y publíquese.—PEREZ.—*Santiago Vasquez.*"

Esa ingerencia juiciosa de la Asamblea, sirvió al mismo tiempo de interpretacion, al artículo constitucional de la libre expresion del pensamiento: ella señaló ahí su extension, sus límites, su espíritu: en ella encontró el Gobierno una brújula para dirigirse, y munido ademas de la facultad que le confiere el art. 81 de la Constitucion, pudo con razon mas grande, pues que la crisis era de mayores consecuencias, interponer tambien su brazo, para libertar al Estado de un sacudimiento peligroso.

Las palabras en esta materia nada hacen, por supuesto, al fondo de las cosas: lo mismo, absolutamente lo mismo, vale la invitacion mesurada de la Asamblea, en el caso citado, que el lenguage, algo mas directo y significativo, del Gobierno en el de que tratamos, porque ambos llevaban, en suma, el deseo é intencion de poner un dique á la libertad del pensamiento que en aquel salvaba ya la línea de lo racional y de lo justo, en este atropellaba todos los respetos y comprometía la Nacion.

Ahora bien, si el malvado Lamas desea que prevalezca su doctrina absoluta, arrójese sobre la Asamblea, niegue sus facultades, censúrele su decreto, su voto de aprobacion y acabe, en cuanto su posicion lo permite, como el pardejon Rivera á título de mantener la letra mal interpretada á todas luces, de un artículo de la Constitucion, por derribar al suelo esa misma Constitucion toda entera, y ponerle encima el inmundo pié, usurpando con violencia la silla presidencial, disolviendo la Asamblea y publicando por fin, la famosa declaracion del 11 de Noviembre de 1838, en que anuncia que asume por su propia determinacion, todos los Poderes Administrativos del Estado, porque el pueblo, dice, necesita ser educado antes de que pueda ser regido por una Constitucion.

Ese es el respeto que estos hipócritas malvados tributaron siempre al dogma constitucional. Lamas, autor del libelo que refutamos, era entonces uno de los íntimos consejeros del pardejon, y probablemente prestó su voto á favor de tan bárbaro, cuanto extraordinario documento.

Preguntamos ahora, ¿tenían entonces, tienen en la actualidad, derecho para blasonar de constitucionales y apoderarse de palabras mal aplicadas del Código fundamental, los que de tal manera procedieron? ¿Podrían tener la voluntad concienzuda de defender ninguna de sus disposiciones, los que así las trataron en complexo?

Claro es que no: los salvages unitarios de ambos paises pretendieron servirse de ese artículo, como de un reducto, para dirigir sus tiros al Código mismo á que pertenecía y á la Autoridad legal; pero el Gobierno con vista previsora, obstó por entonces á esos planes; por lo que burlados, rabiosos y llenos de encono, empezaron por venganza é hipocresía esa especie de propaganda constitucional, y formaron catálogos ridículos é infames de las supuestas infracciones de aquella, los mismos que al así formarlos, estaban meditando el desgarrarla.

Así, mientras la nacion marchaba satisfecha, abundante, próspera, bajo la administracion del Presidente Oribe, los salvages unitarios, y solo ellos, gritaban, usurpando el nombre de aquella, que acogía con indignacion ó desprecio sus fementidos clamores.

Las resistencias Nacionales que tan á boca llena, pronuncia Lamas, no consistían, sino en las producciones del diario titulado *Nacional*, redactado por el mismo Lamas, y otro periódico titulado *Independiente*, de quien se decía ser redactor Bernabé Guerreros Torres, á quien todos conocen. La mayor parte de los lectores deben tener muy presente esa época, y saben que decimos la verdad.

Ni tampoco, propiamente hablando, pueden llamarse *resistencias* esas producciones: ellas no eran otra cosa, las del *Nacional* sobre todo, que ideas precursoras de la rebelion del infame Rivera, por las que se procuraba allanarle el camino alarmando la Nacion, conmoviéndola, tratando de confundirlo todo y obscurecerlo para ver si estraviada y sin rumbo, lograban traerla á sus intentos.

El buen sentido de esta, su apego al órden y las instituciones inutilizó esos esfuerzos; y de cierto, no fueron pequeños; porque el traidor Lamas hizo un uso estenso *de la libertad del hombre de espresar su pensamiento* sin que el Gobierno, á pesar de ser aquel abusivo, se lo vedase, lo que de camino desmiente las supuestas ofensas al *dogma constitucional*.

Véase por todo lo dicho, á que queda reducido lo que el traidor Lamas llama *exigencia de Rosas, para satisfacer* la cual, segun él, tuvo el Presidente D. Manuel Oribe que salir de la Constitucion. Pero Lamas no ha dejado ni sus hábitos rebeldes, ni su causa, ni sus principios de 1836: no hace mas que estudiarse y repetirse; es el mismo faccioso *Nacional* de aquella época, consagrado al pardejon Rivera y los salvages unitarios, con la diferencia solo de que ahora llama *pésima* la *administracion* de aquel, que entonces tanto ensalzó.

"Obtenido esto, continua, (la supresion del titulado *Moderador*) era natural que Rosas fuese "mas lejos, porque cada concesion que arrancaba "á Oribe, aumentaba las resistencias nacionales "y consiguientemente lo colocaba en mayor de-"pendencia."

Ya hemos visto lo que eran esas concesiones, esa *dependencia, esas resistencias* nacionales; vamos á ver ahora cual *fué ese mas lejos*, á que se estendió, segun Lamas, el Exmo. Señor General Rosas—Oigámoslo:

"Viendo Rosas, prosigue, todo lo que en ese "sentido había ganado, con el decreto que acabo "de citar (sobre la supresion del ya citado titulado "*Moderador*) se atrevió por decreto de Marzo de "1836, á pedir el sacrificio de las ventajas natura-"les y de la creciente prosperidad del Estado "Oriental, en provecho de Buenos Ayres."

"Por ese decreto estableció Rosas que las mer-"cancías, reexportadas de los Puertos Orientales, "pagasen por derechos en los Argentinos, 25 por "ciento mas de lo que si fuesen importadas direc-"tamente de otro cualquiera pais extrangero."

La incoherencia que existe, entre la medida política de la supresion del titulado *Moderador*, y la puramente mercantil del decreto de 4 de Marzo de 1836, que Lamas trata como cosas muy homogéneas, salta á primera vista y hace de todo punto impertinente, el *fué mas lejos*, que aquel malvado estampa en el primero de los párrafos que hemos citado.

Cualquiera se prepararía al leer ese *mas lejos* á encontrar una nueva impostura, pero del mismo género; mas verlo saltar sin ninguna transicion, de una medida á otra de carácter enteramente diverso, como si fueran cosas sujetas á una rigorosa hilacion, nadie debía esperarlo.

Es que, en el deseo que tiene el salvage unitario Lamas, por un lado, de amontonar cargos y, por otro, de darle alguna continuidad á su mal zurzido folleto, se ve forzado á poner, como consecuencia muy natural, de la supresion del titulado *Moderador*, el establecimiento de un derecho sobre transbordos.

No es esto solo: hay á mas de una incoherencia, una inconsecuencia, á mas de una inconsecuencia, una prueba moral, que se le ha escapado á Lamas, de que no cree lo que dice, ó respeta muy poco eso mismo que él llama con tanto empeño, constitucional ó algo mas.

Lamas, despues de hablar de una manera tan exaltada sobre el dogma de la libre expresion del pensamiento; despues de decir que el Presidente Oribe, al coartarlo, se había puesto *descarnadamente fuera de la constitucion*; despues de añadir que con el decreto que suprimió el *Moderador violó*, el Exmo. Sr. Presidente, *el titulo legal de su poder*, despues de todo eso, dice *que era natural* que el Exmo. Señor General Rosas *fuese mas lejos*, avanzase de concesion en concesion, hasta llegar á espedir un decreto, como ya dijimos, sobre transbordo. Entonces Lamas ¿dá mas importancia á una resolucion mercantil, que á una disposicion constitucional? ¿Supone que esta fué un escalon para llegar hasta aquella? ¿Antepone una medida que no tiene ley escrita que la prohiba, á otra que la tiene consignada en el Código fundamental?

Es que Lamas, como hemos dicho en el curso de este escrito, ó no cree que la constitucion fué violada en el hecho del *Moderador*, y por eso se olvida de la fementida trascendencia que él mismo ha querido darle; ó le importa muy poco que ella sea violada, y olvida tambien la pretendida violacion, luego que se presenta algun interés material; ó lo que es mas cierto, ni cree que haya habido violacion, ni en caso de haberla, abrigaría por ello el menor sentimiento su alma.

[Del "*Defensor de la Yndependencia Americana*" en el Estado Oriental, fecha 27 de Abril último.]

Revista de Periódicos Europeos.

ARREGLO DE LA DISPUTA ENTRE LA YNGLATERRA Y BUENOS AYRES.

(*De un corresponsal accidental.*)

Buenos Ayres, Noviembre 26 de 1849.

El 24 de Noviembre último Mr. Southern, habiendo recibido plenos poderes por el último paquete firmó con este Gobierno la convencion que pone fin á antiguas animosidades, y restablece las anteriores relaciones de amistad y buena inteligencia. Bajo un punto de vista político esta convencion puede ser productiva de algun bien. Hay una gran poblacion de súbditos Británicos en todo el territorio de la Confederacion, de los que casi cada uno es un propietario de tierras ó un arrendatario; y aunque es debido al Gobierno de Rosas que extendió á los súbditos Británicos en todo el territorio, durante el curso de la intervencion, la seguridad de no ser insultados ni injuriados de modo alguno, con todo, mucha mayor confianza debe experimentarse por tales personas con la seguridad de que viven bajo la proteccion de un Gobierno amigo, y que el suyo está en posicion de vigilar sobre sus intereses por medio de la residencia de un Ministro Británico aquí, que ha logrado restablecer tal disposicion amigable entre los dos paises, é individualmente entre sí mismo y las autoridades del Estado. La ventaja mas saliente é inmediata de la convencion que ha sido concluida, debe, sin embargo, encontrarse en el impulso que ha dado al comercio con este pais, y la confianza que puede inspirar en las empresas comerciales. Los hombres han cesado de estar temerosos diariamente de una renovacion de intervencion y bloqueos, y no son ya desanimados de aventurar su capital en transacciones provechosas por el temor de una ruptura entre los dos paises, lo que sería, como ya ha sucedido, la ruina de todos aquellos que se hallan comprometidos extensamente en el comercio. El sistema de este Gobierno con respecto al comercio es extremamente liberal y estimulante, y los comerciantes Británicos no tienen la mas leve causa de queja por leyes ó reglamentos vejatorios. El Cónsul Británico ha estado hace algun tiempo en pleno ejercicio de sus funciones, que son muy importantes para el gran número de residentes Británicos, á pesar de que su ausencia durante las diferencias que felizmente han cesado ya de existir, fué menos sentida que lo que podía haberse esperado, debido á la proteccion y favor que siempre ha sido manifestada á los ingleses por las autoridades.

Con respecto á la terminacion de la guerra en Montevideo, lo cual es ciertamente de grande interés para nosotros, los dos Gobiernos han arribado á una inteligencia acerca de sus mútuos deseos é intenciones. El Gobierno Argentino se obliga á retirar su intervencion en la Banda Oriental tan luego como la Francia consienta en hacerlo así; y el Gobierno de la Gran Bretaña, con esta solemne seguridad de que la independencia de la Banda Oriental será respetada de esta parte del rio, no puede tener nada que temer á no ser que sea de su antigua aliada, la Francia, con quien consiente en usar de sus buenos oficios para inducirla á un arreglo satisfactorio de la cuestion.

La sinceridad del deseo del General Rosas de poner fin al estado de cosas en la Banda Oriental no puede admitir ya ninguna duda, desde que ha ofrecido espontáneamente arreglar la cuestion con la Francia sobre las bases de las proposiciones de Mr. Hood, hechas en 1846, cuando la Francia se hallaba en una posicion mucho mas ventajosa que ahora; y es de esperarse que ella no desperdiciará una oportunidad tan favorable de terminar una cuestion que ha sido ya tan ruinosa para todos, y en cuya continuacion no hay nada que ganar y sí mucho que perder por todos.

Aunque el extenso comercio que ha nacido en Buenos Ayres ha hecho la destruccion del de Montevideo menos sentida que lo que hubiera sido de otro modo, sinembargo, á penas se encuentran dos opiniones acerca de la necesidad y conveniencia de terminar la guerra, y el pueblo espera ansiosamente la decision de la Francia, de la cual depende enteramente el arreglo de la cuestion. Si ella está deseosa de obrar con prudencia no hesitará en seguir el egemplo de la Ynglaterra, que ha dado el primer é importantísimo paso, y ha abierto la puerta para poner fin á los desastres y miserias que han sido ya ocasionados por esta lucha. Montevideo puede compararse á una ciudad infestada. Está desierta y va reduciéndose á ruinas; mientras que aquellos habitantes que no tienen los medios de moverse están sufriendo la mas abyecta miseria. El Gobierno mismo no podría vivir un solo dia á no ser por el subsidio Frances, que es lo único que prolonga su existencia, y la sombra de autoridad que ejerce sobre aquellos con quienes se divide el despojo. Todo el pais está despoblado, y todas las quintas y establecimientos rurales, que formaban su riqueza, están completamente destruidos, y sus dueños reducidos á la mendicidad. La prolongacion de la guerra traería males que son casi incalculables; con el regreso de la paz, al menos se sembrarían las semillas de la riqueza y prosperidad futuras, aunque debe pasar mucho tiempo antes que pueda repararse el daño que ya ha sido hecho por la intervencion del ejército Argentino.

(Del "*Times*" de Londres, de fecha 9 de Febrero último.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Viernes 10 *de Mayo de* 1850.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS.

Valor de cada billete.	*Tiempo Vencido. Meses.*	*Dias.*	*Premio á 1½*
9,000	3	4	423
6,000	"	"	282
1,500	"	"	70 4
25,000	"	6	1,200
25,000	"	"	1,200
12,000	"	"	576
8,000	"	"	384
25,000	"	14	1,300
7,000	"	"	364
6,000	"	"	312
30,000	7	13	3,345
15,000	"	14	1,680
30,000	"	16	3,390
30,000	"	"	3,390
30,000	"	25	3,525
12,000	"	26	1,416
30,000	9	14	4,260
12,000	"	"	1,704
600	"	"	85 1½
7,000	"	20	1,015
400	"	"	58
500	10	27	81 6
322,000			30,061 3½

	Moneda corriente.	*Metálico.*	*Letras de Receptoria.*	*Letras de tier's.*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion.*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA.							
Existencia de ayer 9	13,180,385 7½	98 6½	4,148,013 6	1,986	5,045,000	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría	393,571	3 4	43,006 4				
	13,573,956 7½	102 2½	4,191,020 2	1,986	5,045,000	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Billetes renovados segun se demuestra arriba	" " "	" "	" " "	" "	322,000		
Premio—idem—idem	30,061 3½						
Al Correo de la carrera de Chile, D. Ramon M. Sotelo, por servicios extraordinarios	400						
Equivalente de 20 pesos metálicos que recibió	341 5						
A Bernarda Bustos, esposa del soldado José Leon Flores	200						
A Josefa Sanes, idem del idem inválido Cándido Carriso	200						
A Cármen Acosta, idem del cabo José Manuel	200						
A Joaquina Alfonso, idem del idem José Tapia	200						
Al Correo de la carrera de Santa-Fé, D. Carlos Gamez, por servicios extraordinarios	300	15					
A Concepcion Maldonado, esposa del cabo Manuel Molina	200						
A Tomasa Ballesteros, idem del soldado Juan Almada	300						
A Tomasa Mancilla, viuda del sargento Manuel Lorenzo	200						
A Dolores Ranches, idem del idem Pablo Zalazar	200						
Al Correo de la carrera del Perú, D. José Venancio Tapia, por servicios extraordinarios	500						
Equivalente de 25 pesos metálicos que recibió	427 1						
A María Marcelina Argüello, esposa del soldado Manuel Quiña	200						
A Paulina Estrella, idem del idem Ramon Valdez	300						
A Dolores Acuña, madre del idem Juan Quiroga	200						
A M. de la Cruz Gonzalez, viuda del idem Manuel Sosa	200						
A varios individuos, por servicios extraordinarios	6,200						
A Juana Lagos, madre del soldado Javier Lezica	200						
A Tiburcia Silva, idem del idem Nicola Bello	200						
A Dorotea Correa, viuda del sargento Santiago Guerra	200						
A Paula Carriso, madre del soldado Agustin Carranza	300						
A varios individuos de tropa inválidos	550						
A Bernarda Reyno, viuda del soldado Leonardo Olivera	200						
A Nicolasa Rios, esposa del idem Mariano Palacios	200						
A M. de los Dolores Carreras, idem del sargento Claudio Silva	500						
A Paula Saravia, viuda del idem Pedro Garcia	400						
A Juana y Cármen Diaz, hijas del soldado Justo Diaz	200						
A Petrona la Derecha, esposa del idem Manuel Diaz	200						
A Rafaela Reinoso, madre del idem Eugenio Reynoso	200						
A Juana Paula Lezica, idem del idem Pedro Gomez	200						
A Manuela Seguí, hermana del idem Eusebio Gomez	200						
A Catalina Fernandez, madre del idem Gabino Fernandez	200						
A Hilaria Lutos, esposa del soldado Leocadio Robles	200						
A María Perez, idem del idem Andres Montoya	200						
Al Oficial escribiente D. Carlos Raymond, para objetos del servicio público	64,394						
Existencia	13,464,382 6	87 2½	4,191,020 2	1,986	4,723,000	4,385,600	1,596,913 7¼
	13,573,956 7½	102 2½	4,191,020 2	1,986	5,045,000	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Viernes 10 *de Mayo (mes de América) de* 1850.

DEBE.	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras.*	*Fdo. para devoluc'es.*	HABER.	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras.*	*Fdo. para devoluc.s*
Exist'a. de ayer — De comisos	" " "	3,608 2			A la Tesorería General	393,571	3 4	43,006 4	
Del Es'do	53,523 5								
Entrada	382,388 6	" "	43,006 4						
Salida	9,236 1								
Puerto	828 4	3 4							
Contribucion	1,117 5				Existencia	53,523 5	3,608 2		
	447,094 5	3,611 6	43,006 4			447,094 5	3,611 6	43,006 4	

Buenos Ayres, Mayo 10 [mes de América] de 1850—

V.° B.°—BERNAL— BLANCO— Ynterviue—ALBARRAZIN—

Capitanía del Puerto— { ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Goleta n. Feliciana, de 50 toneladas, patron A. Murcio, de Santa Fé el 1.°, con 328 fanegas carbon, 40 umbrales, 60 rayos; al patron.

Goleta San Antonio de Padua, de 70 tns., p. F. Chiquero, de San Salvador el 5, con 100 carretadas leña; al patron.

Goleta n. María Teresa, de 30 tns., p. N. Valle, de Santa Fé el 2, con 182 fanegas carbon, 21 arrobas jabon; al patron.

Goleta n. Cavaza, de 27 tns., p. M. Sifredi, de Santa Fé el 2, con 100 rayos, 80 palos, 20 camas; 72 postes, 76 fanegas carbon; al patron.

Goleta n. Adelaida, de 55 tns., p. F. Varze, de Gualeguaychú el 26 del pasado con 1,554 cueros vacunos secos, 25 arrobas cerda, 47 pipas grasa; á Bonorino.

Goleta n. Dominga, de 40 tns., p. D. Gache, de Gualeguay el 4, con 67 carretadas leña; á Nuñez.

Goleta n. Penelope, de 35 tns., p. J. Piatacho, de Gualeguaychú el 24 del pasado, con 1,300 postes; á Elia.

Goleta entreriana Jóven Entreriana, de 34 tns., p. J. Cruz, de Gualeguaychú el 24 del pasado, con 1,420 cueros vacunos secos, 38 arrobas cerda, 45 postes, 2 cajones cristales; á Camaño.

Pailebot santafecino Gloriosa Ytalia, de 11 tns., p. P. Carpena, del Carmelo el 7, con 20 carretadas leña; al patron.

Goleta n. Eugenia, de 39 tns., p. N. Quiquisola, de Gualeguaychú el 2, con 629 cueros vacunos secos, 202 id. salados, 11,000 astas, 16½ pipas grasa; á A. Mancilla.

Pailebot n. Carolina, de 6 tns., p. J. Anareo, del Rosario el 5, con 24 carretadas leña; al patron.

Pailebot n. Trinidad, de 20 tns., p. A. Migoni, de San Salvador el 1.°, con 34 carretadas leña; al patron.

Lanchon n. Juanita, de 30 tns., p. J. Portela, de la Colonia ayer, en lastre; al patron.

Balandra n. Vigilante, de 10 tns., p. N. Scapio, de San Nicolas el 5, con 50 cajones sebo, 2 cuarterolas grasa, 20 vejigas id., 65 docenas cueros lanares, 6 barricas sebo, 1 cajon tafilete; al patron.

Ballenera n. Camila, de 5 tns., p. D. Saminetti, del Monte ayer, con 15 carretadas leña, 200 cañas; al patron.

Chalana entreriana Jóven María, de 7 tns., p. J. Gerez, del Carmelo el 3, con 600 estacones; al patron.

Balandra La Monona, de 12 tns., p. J. de la Casa, de Santa Fé el 3, con 50 rayos, 20 palos, 160 bolsas maní, 44 cueros vacunos secos; al patron.

Pailebot n. D. Apelaciones, de 16 tns., p. F. Torres, del Rosario el 5, con 47 fanegas ceniza, 2,600 cebollas; al patron.

Pailebot entreriano Rosita, de 49 tns., p. J. Marana, de Gualeguaychú el 5, con 1,150 postes, 14 carretadas leña; al patron.

Pailebot n. Mariana, de 25 tns., p. B. Cuneo, de Mercedes el 5, con 880 cueros vacunos secos, 195 becerros; á Temperley.

Pailebot entreriano San José, de 18 tns., p. J. Locena, de Gualeguaychú el 4, con 80 postes, 30 carretadas leña, 30 arrobas sebo, 100 cueros vacunos secos; á Camaño.

Goleta n. Bella Rosita, de 30 tns., p. A. Campos, de la Concordia el 2, con 673 cueros vacunos secos, 40 arrrobas cerda, 9 fardos lana, 6 barricas sebo, 10 arrobas grasa, 7 docenas quesos, 27 tercios yerba; á Martinez é hijos.

Goleta n. Luisa, de 121 tns., cpn. A. Muratore, del Buceo ayer; á Ocampo—á Saraconde, 400 fanegas cal—35 pasageros.

Pailebot oriental Carlitos, de 5 tns., p. J. Cárdenas, de la Colonia ayer, con 215 cueros vacunos secos; al patron.

Pailebot oriental Mercedes, de 12 tns., p. P. Estao, del Rosario ayer, con 470 cueros vacunos secos, 2 sacos cerda, 2 idem sebo; á Garcia.

Son nacionales— 23
Yd. extrangeros— 2
Total— 25

Buenos Ayres, Mayo (mes de América) 9 de 1850.

Pedro Ximeno.

Capitanía del Puerto— { ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques extrangeros que han salido del Puerto en el dia de la fecha, con expresion de sus destinos y cargamentos.

Barca inglesa G. F. D., de 356 toneladas, capitan Benjamin Llewellyn, para California, con 210, 664 pies pino, 49,200 ripias; por C. R. Horne.

Polacra española Deseada, de 180 tns., cpn. José Esquen, para la Habana, con 3,500 quintales carne tasajo, 45 cueros vacunos secos; por Llavallol é hijos.

Bergantin Goleta ingles Queen of the West, de 159 tns., cpn. E. Trejasthen, para puertos de Ynglaterra, con 4,238 cueros vacunos salados, 860 idem de potro idem, 116 pipas sebo, 159 cajones idem, 26,900 caracues; por Higginbothom.

Son extrangeros.... 3

Buenos Ayres, (mes de América) Mayo 9 de 1850.

Pedro Ximeno.

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—El piquete que corresponde al cuarto escuadron del Regimiento Escolta de la Libertad, ha sido abonado del prest correspondiente al mes de Diciembre del año pasado, por el Comisario pagador D. José María Rosende, con la suma que al efecto recibió de la Tesorería General; y es en su mérito, que puede esta cuenta ser aprobada, si V. E. lo tuviere á bien—Buenos Ayres, Enero 24 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los Salvages Unitarios!

Exmo. Señor—La Contaduria no tiene reparo que oponer á esta cuenta, y V. E., si fuese servido, puede darle la aprobacion superior, porque el Comisario D. José María Rosende comprueba, haber pagado el prest del mes de Diciembre del año pasado al piquete de infantería Escolta del supremo Gobierno, y tambien porque la suma que dá invertida es conforme con la que recibió al efecto de la Tesorería General—Buenos Ayres, Enero 24 de 1849—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Es igual la suma que recibió para rancho del mes de Diciembre del año pasado el Comandante D. Juan Benito Dozo, con la que le entregó el Comisario pagador D. José María Rosende; y respecto á que justifica la inversion con los documentos que acompaña á esta cuenta, la Contaduria pide á V. E. que si lo tuviese á bien puede prestarle la correspondiente aprobacion—Buenos Ayres, Enero 27 de 1849—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Del exámen que ha verificado la Contaduria de esta cuenta rendida por el Comisario pagador Coronel D. Miguel Rodriguez Machado resulta, que habiendo recibido 8,292 pesos para satisfacer el prest del mes de Diciembre del año pasado á los escuadrones acantonados en el Fortin de Areco, ha invertido solamente, lo que justifica debidamente, 7,932 pesos, por manera que para dejar cancelado el cargo que tiene formado de 8,292 pesos, ha enterado en la Caja de Depósitos 360 pesos sobrantes de los que no estuvieron presentes al tiempo de ejecutarse el pago; y es por todo que la Contaduria nada tiene que observar, pudiendo V. E., si fuese de su agrado supremo, darle la correspondiente aprobacion—Buenos Ayres, Marzo 12 de 1849—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los Salvages Unitarios!

Exmo. Señor—Ha reconocido la Contaduria esta cuenta rendida por el Ayudante cajero del cuerpo de Serenos, D. José María Rabelo, correspondiente á la recaudacion, pagos de sueldos y gastos, pertenecientes todos al mes de Diciembre del año pasado, y desde que todas las partidas, tanto de las entradas, como las de la salida, no hayan ofrecido reparo, pues que unas y otras se encuentran plenamente comprobadas, ascendiendo las primeras á 52,457 pesos con inclusion de los 34,775 pesos recibidos de la Tesorería General, y estas á 45,629 pesos medio real, resulta haber un sobrante de 6,827 pesos 7 y medio reales, los que han sido enterados en la Caja de Depósitos, quedando por lo tanto libre de toda responsabilidad sobre esta cuenta el expresado Ayudante cajero, y de consiguiente en el caso de que reciba la aprobacion superior, si es que V. E. fuese servido dársela—Buenos Ayres, Marzo 23 de 1849—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Al Presbitero D. Francisco Majestè, se le entregaron por la Tesorería General mil trescientos noventa y seis pesos, para atender á los gastos del culto y demas atenciones del Templo de San Ygnacio del cual es encargado, como correspondientes al mes de Diciembre del año próximo pasado; y mediante que la inversion de dicha suma la acredita debidamente en la precedente cuenta, la Contaduria no encuentra reparo en que V. E., siendo servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Ayres, Abril 16 de 1849—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Con los seis adjuntos documentos acredita el comandante de la Fortaleza, D. Victoriano Aguilar, haber invertido en el mes de Diciembre del año próximo pasado en gastos causados por los escribientes españoles al servicio de las oficinas del estado mil quinientos ochenta y un pesos que con doscientos cuarenta y nueve pesos sobrantes que ha devuelto á la caja de Depositos iguala al cargo de mil ochocientos treinta pesos que recibió de la Tesorería General; y es en esta virtud que la Contaduria no encuentra reparo en que, siendo V. E. servido, le dé á esta cuenta su superior aprobacion—Buenos Ayres, Abril 23 de 1849—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los Salvages Unitarios!

Exmo. Señor—Esta cuenta rendida por el Comisario cajero pagador del establecimiento del Rio Negro en la costa Patagónica, y que es correspondiente al pago que ha verificado á la guarnicion por el haber que venció en los meses de Noviembre y Diciembre del año pasado, ha sido reconocida por la Contaduria, la que ha encontrado todos los documentos que hacen relacion al abono ejecutado con las formalidades ordenadas, siendo estos ascendentes á 8,312 pesos resultando por consiguiente un sobrante de 12 pesos que han tenido entrada en la caja de Depósitos, dejando asi saldado el cargo de 8,324 pesos, que tenia formado el Comisario expresado; en su virtud, y no habiendo en el exámen practicado ofrecido reparo, puede V. E., si lo tuviese á bien, prestarle la competente aprobacion—Buenos Ayres, Abril 30 de 1849—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—El Regimiento Auxiliares de los Andes devengó, por sus haberes de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año pasado, tres mil trescientos diez y siete pesos 7 reales metálicos, cantidad que fué remitida para que se ejecutase el pago; y comprobando plenamente el habilitado D. Juan Vivier con los documentos que se acompañan á esta cuenta, haberlo verificado con la suma de tres mil doscientos treinta y cinco pesos, viene á quedar un sobrante de 82 pesos 7 reales, que los ha remitido y tenido entrada en la caja de Depósitos, para dejar saldado el cargo que tenia formado. Es en mérito de lo expuesto que puede la cuenta recibir la aprobacion, si es que fuese del agrado supremo de V. E. dársela—Buenos Ayres, Abril 30 de 1849—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Ha reconocido la Contaduria esta cuenta rendida por el Sargento Mayor Edecan D. Antonino Reyes, en la que demuestra la inversion de los 105,410 pesos que recibió de la Tesorería General, para satisfacer los haberes correspondientes á los meses de Noviembre y Diciembre del año próximo pasado, á los que se hallan al cargo de invernadas de caballos, ganado vacuno y algunas partidas sueltas dependientes del Ejército; y desde que resulta del exámen hallarse arreglada á las disposiciones vigentes, é igualmente comprobada la distribucion con los documentos números 1 á 157 que ascienden en su importancia á 104,250 pesos, deja verse que hay un sobrante de 1,160 pesos, que han sido enterados en la caja de Depósitos, y pertenecen á los no pagados, quedando con dicho entero igualado el debe por la cantidad recibida; y es en mérito de todo, que puede la cuenta ser aprobada, si es que V. E. lo tuviese asi por conveniente—Buenos Ayres, Junio 2 de 1849—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Acredita el Comisario D. Tomas Blanco y Arguibel el pago hecho por los meses de Noviembre y Diciembre del año pasado, al piquete del Batallon Guardia Argentina que guarnece el Fuerte Azul; y mediante que ha enterado en la caja de depósitos el sobrante de 40 ps., para dejar saldado su debe, la Contaduria nada tiene que oponer á esta cuenta, y puede V. E., si lo tuviese á bien, prestarle la correspondiente aprobacion—Buenos Ayres, Junio 8 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—La Compañía de Dragones del Regimiento N.° 2, que guarnece el fuerte Yndependencia ha sido satisfecha del prest correspondiente al mes de Diciembre del año pasado, por el Comisario pagador D. Tomas Blanco y Arguibel, con la cantidad de 720 pesos, que con 80 ps. sobrantes que han tenido entrada en la caja de depósitos, iguala el cargo que tenia formado por la suma recibida, importante 800 pesos: en su virtud, y en atencion á que la distribucion se encuentra plenamente comprobada, la Contaduria nada tiene que oponer á esta cuenta, y V. E., si fuere dignado, puede darle la aprobacion suprema—Buenos Ayres, Junio 14 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—El piquete Escolta del Supremo Gobierno en Dolores devengó por su prest del mes de Diciembre del año pasado 1,862 pesos, cantidad que recibió el Comisario pagador D. Tomas Blanco y Arguibel, y comprobando la inversion por la de 1,764 pesos, han resultado sobrantes de no pagos 98 pesos que enteró en la Caja de Depósitos para saldar su cargo; en su virtud, la Contaduria nada tiene que oponer á esta cuenta, á la que V. E., si lo tuviese á bien, puede darle la conveniente aprobacion—Buenos Ayres, Junio 14 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Desde que el Comisario Pagador del Departamento del Sud, D. Tomas Blanco y Arguibel, comprueba haber abonado el prest que devengó en el mes de Diciembre del año pasado el Regimiento num. 5 de campaña, y desde que ha enterado en la Caja de Depósitos 776 pesos que han resultado sobrantes de no pagos, deja saldado el cargo de 31,868 pesos que tenia formado por lo recibido de la Tesorería General; y es por lo expuesto que la Contaduira nada tiene que oponer á esta cuenta, pudiendo por lo tanto V. E., si fuese dignado, darle la conveniente aprobacion—Buenos Ayres, Junio 16 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Puede V. E., si fuese servido, darle á esta cuenta la aprobacion superior, porque el Comisario D. Tomas Blanco y Arguibel comprueba con los documentos que la acompañan haber invertido 32,982 pesos en el pago ejecutado al Regimiento núm. 6 de campaña, por el haber del mes de Diciembre del año pasado, y tambien porque con la cantidad sobrante de 420 pesos, que han sido enterados en la Caja de Depósitos, deja igualado su debe—Buenos Ayres, Junio 16 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Se halla comprobado, con los documentos que forman esta cuenta, que el haber del mes de Diciembre del año pasado ha sido pagado á la fuerza que guarnece el Fuerte Azul por el Comisario D. Tomas Blanco y Arguibel, de los 18,198 pesos, que para el efecto recibió de la Tesorería General; y como del pago resultan distribuidos 18,158 pesos, hay un sobrante de los que no ocurrieron de 40 pesos, los que han sido enterados en la Caja de Depósitos: en su virtud, y mediante á que en el reconocimiento no ha ofrecido reparo, puede V. E., si lo tuviese á bien, darle la competente aprobacion—Buenos Ayres, Junio 16 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Ha reconocido la Contaduria esta cuenta relativa al pago ejecutado á la fuerza del Regimiento No. 3 destacada en Tapalquen, por el prest que venció en el mes de Diciembre del año pasado, y no ha tenido reparo que oponerle, porque el Comisario D. Tomas Blanco y Arguibel justifica debidamente haber invertido en su totalidad la cantidad que al efecto recibió de la Tesorería General; y es en mérito de todo, que puede recibir la conveniente aprobacion, siempre que V. E. tuviere á bien dársela—Buenos Ayres, Junio 18 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—No tiene la Contaduria observacion que hacer sobre esta cuenta, en razon de que el comisario D. Plácido Viera justifica debidamente que ha pagado el prest que devengaron en el mes de Diciembre del año pasado los Yndios que se hallan en el Fuerte Federacion; y es por lo tanto, que puede V. E., si fuese servido, darle la competente aprobacion—Buenos Ayres, Junio 28 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—La plana mayor del Departamento del Norte ha sido pagada por el Comisario D. Plácido Viera del haber que devengó en el mes de Diciembre del año pasado; se encuentra asi comprobado con los documentos que se acompañan á esta cuenta, á la que V. E., si lo tuviese á bien, puede concederle la superior aprobacion—Buenos Ayres, Junio 28 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Justifica el Comisario pagador D. Plácido Viera haber satisfecho con la cantidad de 2,354 pesos, el prest que devengó en el mes de Diciembre del año pasado la fuerza de que se compone el Batallon de Patricios organizado en San Nicolas de los Arroyos; y mediante á que ha enterado en la caja de depósitos el sobrante de 104 ps., de los que no estuvieron presentes al tiempo de ejecutarse el pago, deja con ambas sumas saldado su debe, y es por lo expuesto que puede esta cuenta recibir la aprobacion, esto es en el supuesto de que V. E. fuese servido dársela—Buenos Ayres, Junio 28 de 1849=JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confedaracion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

Aviso.

Se precisa una casa con bastante extension en un barrio central; darán razon en esta Ymprenta.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo Civil, Dr. D. Romualdo Gaete, se ha de hacer almonedas y remate en los dias 17, 18 y 20 del corriente, de una casa perteneciente á la testamentaría de D. Domingo Ferros, situada en la calle de Maypú formando esquina á la de Córdova, señalada su puerta por aquella con el número 248, con terreno de 35 varas de frente al Sud, y 70 de fondo al Norte, tasada en la cantidad de 103,490 pesos moneda corriente; como tambien de un terreno perteneciente á la testamentaría de D. Ygnacio Ferros, situado en la calle de Arenales, compuesto de 48 varas de frente al Norte y 35 de fondo al Sud, tasado en la cantidad de 4,800 pesos moneda corriente, cuyas tasaciones y demas pormenores existen en la Oficina á cargo del que firma—Buenos Ayres, Mayo 10 (mes de América) de 1850.

Cabral.

m11—7p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina.

D. Juan Miguel Menvielle y D. Samuel Collins, han sido examinados y aprobados por unanimidad de votos en la facultad de Farmacia, por lo que se les ha conferido el título de profesores en ella—Buenos Ayres, Mayo 11 (mes de América de 1250.

Perez,
(Secretario.)

Mucamo,

Se necesita uno en la calle de la Victoria No. 95: se le pagará un buen sueldo.

m11—6p.

D. Antonio José de Almeyda, hijo, (Q. E. P. D.) Falleció en el Rio Janeiro, el 18 de Abril de 1850, á la edad de 19 años 11 meses.

D. Antonio José de Almeida, Da. Bernardina L. de Almeida, Padres, hermanos y demas deudos de dicho finado, penetrado de vivo dolor, al partiJipar tan sencible pérdida, suplican á las personas de su relacion, que por un olvido involuntario del repartidor, no hallan recibido esquela, se sirva acompañarlos, á rogar á Dios en el funeral, que por el alivio eterno de su alma tendrá lugar en el Templo de San Francisco, el Jueves 16 del corriente, á las 10 de la mañana, cuyo obsequio, recordarán siempre con especial gratitud. Los Señores Sacerdotes que gusten aplicar la misa con asistencia al responso; recibirá el estipendio de costumbre. m13 5y

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Se vende un petizo bayo, gordo, manzo muy lindo para chicos, ó para cualquier otro destino que lo precisen. En la Calle de las Piedras núm. 307 encontraran con quien tratar á cualquiera hora del dia y se podrá ver el petizo.

m2—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
Mueran los Salvages Unitarios!

Citacion Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo civil, Dr D. Romualdo Gaete, se cita y emplaza á D. Antonio Gonzalez, para que en el término de tres dias contados desde esta fecha comparezca á la oficina de Hipotecas á ser notifiado de providencia recaida en el expediente que con él sigue Da. Rita Sol, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar en derecho. Buenos Ayres, Mayo 1.° (mes de América) de 1850.

Cabral.

m2—3p.

Aviso.

A los que no quieran ser sorprendidos.

La casa calle de cuyo No. 19 que trata de vender D. Patricio Vasquez, tiene la que firma mejor derecho á su propiedad, como lo acreditará cuando dicha casa se halle en estado de poder ejercer dominio en ella.

Tomasa Larrea de Vasquez.

m2—3p.

Aviso á los Cazadores.

En el Almacen calle la Piedad No. 55 se halla un buen surtido de Escopetas de un y dos tiros, pistolas pólvora tipie, municion de todos números, polvorines, municioneros, cebas, tacos elásticos, limpiadores, chimeneas, baquetas, destornilladores, y todos los demas requisitos y salva-vidas y maentoshes. a30—1mp.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla: en las tardes de los dias, 13, 14 y 15 de Mayo (mes de América) bajo las galerias de la casa de Justicia ha de rematarse, á quien mas diere á dinero de contado una finca perteneciente á la testamentaria de D. Tomas Naveyra situada en la calle de Charcas núm. 90 y 92, cuyo terreno se compone de veinte y dos varas de frente al Norte con 22 dichas de fondo al Sud, importando por su tasacion la cantidad de 41,000$ moneda corriente. Se previene que el cuarto designado con el núm. 92 reconoce una servidumbre ó derecho de habitacion en favor de la persona que actualmente lo ocupa por el término de seis años, cuyo periodo vencerá el 11 de Agosto de 1851: quien se interese en su compra puede ocurrir á la oficina á cargo del que suscribe donde se le informará de todos los pormenores relativos á esta venta—Buenos Ayres Abril 26 de 1850.

Julian Aranda.
Escribano público.

a29—15

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo Civil Dr. D. Romualdo Gaete, se cita, llama y emplaza á D. Floro Agapito García, para que comparezca por ante el Escribano que firma, dentro de 6 dias á oir providencia en el asunto que le ha promovido su Esposa Da. Juana Pereyra; bajo apercibimiento que de no comparecer se juzgará en rebeldía. Buenos Ayres, Mayo 8 (mes de América) de 1850. *L. Lopez.* m7—3p.

Aviso.

Anoche á las 8 se ha encontrado un caballo obero azulejo ensillado con recado, y sin herraduras. La persona que se considere con derecho á dicho caballo, ocurra calle de Venezuela frente á las casas de Casares. m2 3p

---

Se alquila.

Una casa y barraca situada en las inmediaciones de la Aduana. Ocúrrase á la casa calle San Francisco num. 126

m7—6p.

Plantas de fruta, de

FLOR Ó DE ADORNO.

En la quinta y Establecimiento horticultural, sito en la calle sola ó de la Banderita, al pié de la barranca de la Convalecencia, formando esquina con la calle que vá desde los mataderos del alto al puente. Se venden en el mejor estado y de varias edades—Nísperos del Japon, naranjos dulces sin ingertar, ingertos de naranjos enanos, de ramillete con hojas rizadas, tanjerinos, selecta del Janeiro, gran mandarin ó sin espinas, monstruosa y pamfielmuse y de limon real, idem dulce, grande y enano, idem de hoja y fruta jaspeada, y de lima dulce, ingertos de varias clases de damascos y cerezos y de muchísimas clases de ciruelos, duraznos, perales y manzanos de las mejores clases que hay en el pais.—Almendros, granados, parras y pepas, paraisos, moreras, multicaulis y otros árboles, muchas plantas de flor ó adorno, entre ellas, peomas, manzanitas de Siberia, lilas pérsica, varin ó enana, comun ó grande, plantas de la perla, aliso lustroso del Japon, sansevieras ó palmas de ceilan, cunonias del cabo, ribes, aroma blanca; altheas dobles de varias clases, laurel rosa doble, rosa borbon, bellosa y otras mosquetas pomposa, ruborosa y amarilla, filadelfos, ó siringas olorosa y grandi-flora, jazmines amarillos, madre-selva, mimosas espléndida y bicolor yuca gloriosa y drasena ó enana, tamarindo germánico, Maria Luisa ó cedron, magnolias grandi-flora, marimoñas ó renúnculos de varias clases, amarilis de guernesey ó hermosa Raquel, hemerocalis ó azucena dorada, flor de lis púrpura, tulipanes de Ytalia, jacintos é ixias de varias clases, azucena rosada ó bella dama, id. blancas recortadas, junquillos dobles, juncos marinos, narcisos de Constantinopla, tunas de filete amarillo, &a.

m8—10p

Aviso.

Suscricion á la Biblioteca de Autores Españoles, desd la formacion del lenguaje hasta nuestros dias. Acaban de recibirse los seis primeros tomos de esta interesante obra; y están prontos para ser entregados á los SS. Suscritores en la Librería del Plata calle San Martin No. 4., en donde sigue abierta la Suscricion. m7—10p.

AVISO OPORTUNO.

CALLE de Cangallo N. 340 se vende un morrion con penacho punzó, cordones de oro &. Tambien los tiros con su correspondiente talí; igualmente los botines que son de paño fino pues ha sido de un Oficial del Fuerte: todo está con muy poco uso. m6 3p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina.

D. Fernando María Patron ha sido examinado y aprobado por unanimidad de votos en las facultades de Medicina, Cirugía y Partos, por lo que se le ha conferido el título de Profesor en ellas. Buenos Ayres, Mayo (mes de América) 3 de 1850. *Perez.*

Vino Oporto

Añejo de primera calidad muy aparente para los enfermos se halla de venta en el almacen naval num. 28 calle Julio Allí mismo se halla polvo de caoba muy fino, á peso la libra

m3—40p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

Se necesitan algunos carpinteros que deseen ocuparse en labrar postes, los que gusten pueden ocurrir á este Departamento donde se les pondrá de manifiesto el modelo al cual deben de sugetarse y convenir el precio—Buenos Ayres, Mayo 4 (mes de América) de 1850.

MORENO—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

Por disposicion del Señor Juez de primera Ynstancia en lo Civil, Doctor Don Manuel Mancilla, se cita, llama y emplaza á don Jaime Andario para que en el término de quince dias contados desde esta fecha, comparezca á este Juzgado, por la Oficina al cargo de Don Juan Pablo Yzarrualde, á estar á derecho en el pleito que por cobro de pesos sigue contra él y demas hermanos, en el distrito del Pino de la Ciudad de Barcelona, en el Reyno de España, segun consta del Exorto librado al efecto por el Señor Juez de primera Ynstancia de aquella Ciudad, D. Mariano Navarro, mandado cumplir por la superioridad. Buenos Ayres, Mayo 4 (mes de América) de 1850.

Yzarrualde. m4—3*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Almacen de Muebles de Mariano Vivar se ha trasladado del núm. 26 Calle Santa Rosa, al núm. 75 de la misma Calle, esquina de la Casa del Señor Anchorena.

m3—3c.

Aviso al público.

La Mercería de Ynfiestas que estaba en la esquina del Colegio, se ha trasladado á la Calle de Santa Rosa núm. 32, (antes Universidad,) de las 4 esquinas del Colegio, media cuadra para la Plaza de la Victoria, á la mano derecha.

m3—3p.

Aviso.

Se alquilan en una casa decente á 2 cuadras de la Plaza, 3 piezas, 1 con ventana á la calle y puerta al saguan, y 2 en el primer patio, con toda asistencia ó sin ella. En la calle de Mayo núm. 26 darán razon. m3—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina.

D. Gebhard Knoblanck ha sido examinado y aprobado en las facultades de Medicina, Cirugía y Partos, por lo que se le ha conferido el título de Profesor en ellas. Buenos Ayres, Abril 30 de 1850.

Perez.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina.

D. Martiniano Pasos ha sido examinado y aprobado en la facultad de Farmacia, por lo que se le ha conferido el título de Profesor en ella. Buenos Ayres, Mayo [Mes de América] 1.°. de 1850.

Perez.

Se vende una casita,

Con 9 varas de frente y 70 de fondo, sita en la calle de Corrientes núm. 306, tiene 4 piezas de azotea, con una hermosa parra que cubre los dos patios, y otras plantas mas, pozo de baide de rica agua; en la misma casa darán razon.

f9—6p.

Aviso.

En la calle de Mayo No. 154, se alquila una casa de altos con toda la comodidad necesaria, una sala de 10 varas y cinco piezas mas, con su cocina correspondiente. Para tratar ocurran á la misma que hallarán con quien tratar.

f25—3p.

Goleta italia libre.

Los infrascriptos. avisan al público, que, siguiendo en representacion de D José Massera una demanda egecutiva contra el dueño del buque arriba mencionado, no puede este venderlo, hasta tanto no pague la cantidad que adeuda, por haber sido dada esta en virtud de escritura pública con hipoteca de dicho buque. De consiguiente, cualquier venta que se haga de él, será nula y de ningun valor, y le parará al comprador el perjuicio que haya lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1850.
Guillermo Smitt y ca.

f15—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se vende un terreno en el pueblo de San Fernando, compuesto de cien varas de frente y cincuenta de fondo; sito en el bajo de dicho pueblo, en la calle que baja por lo del finado coronel Garay, con frente al Canal; este terreno se vende e todo ó se fracciona; los que se interesen pueden ocurrir á la casa del Sr. D. Custodio Moreyra, que está encargado de su venta. e16—3p

---

Aviso.

Se vende una casa en la calle de cuyo núm. 157, con un hermoso frente. La persona que se interese ocurra á dicha casa, á donde encontrará con quien tratar.

f15—3p.

Se vende.

Una casa en la calle "San Martin" N.° 188; tiene catorce ó quince piezas, tres patios y algunos árboles: está en muy buen estado para entrar á habitarla. El que se interese puede ocurrir á verse con su encargado en la calle del Parque N.° 232. m22 6p

---

Aviso á las almas piadosas.

UN desgraciado jóven Argentino, que há once años gime en el lecho del dolor tullido y plagado de llagas, en tan lamentable estado y sin mas recurso para su subsistencia que la piedad característica del público respetable, á quienes implora por el amor de Dios, se dignen prodigarle su beneficencia, dignándose pasar por su habitacion calle del Parque N.° 264. J. SINFOROSO MARTINEZ.

Aviso á los carpinteros.

SE vende una carpintería con sus herramientas correspondientes, sita calle del General Lopez, de Monserrat al concluir cinco cuadras para el campo sobre mano derecha; para tratar ocurra allí mismo. m11—3p.

El dia 14 del presente mes de Marzo, se dan Ejercicios de Hombres en esta Santa Casa destinada al efecto. Las personas, que quieran entrar traerán papeleta de su confesor. *Buenos Ayres, 1.° de Marzo de* 1850.

Galería de Retratos al Daguerreotipo.

No. 63 calle la Victoria, de la plaza, dos cuadras para el campo, en los altos, sobre la derecha.

LOS propietarios de este establecimiento respetuosamente avisan al público, que continuan sacando retratos por el proceso daguerreotipo todos los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde inclusos los dias nublados; y pueden asegurar á las personas que los honren con su confianza, un resultado perfectamente satisfactorio.

Ademas de las planchas que generalmente se usan, se han recibido otras de mayor tamaño, como tambien una Cámara superior; en que se puede sacar grupos de tres ó cuatro personas, ó de una persona de cuerpo entero proporcionalmente aumentado 17—15p.

Aviso.

En la alle Cangallo núm. 380 se vende una casa con 16 varas de frente al Norte y 70 de fondo, 10 piezas, un almacen, caballerisa y demas necesarios todo de sotea y nuevo, en la misma á toda hora allaran con quien tratar.

Avis au public.

M. Lebleu, à l'honneur d'annoncer aux Messieurs et Dames de cette ville, qu'il fait des portraits au daguerréotipe dans toute la perfection; les persones qui voudront bien l'honnorer de leur confiance, pourront s'adresser N.° 25 chez le chapellier qui fait le coin des rues Mayo et de la Piedad.

Nota. On le trouvera tous les jours depnis le matin jusqu'à cinq heures de l'après-midi. m7—3p,

---

Se vende

Una casa chica en la calle de la Esmeralda, la última antes de llegar á la Plaza de Marte; para tratar ocúrrase á la calle Santa Clara núm. 58. m7—3p.

Códigos españoles.

Coleccion de todos ellos, concordados y anotados, precedidos de discursos históricos y críticos, y enriquecidos con multitud de concordancias y comentarios por varios Jurisconsultos. En la librería del Plata calle San Martin No. 4 está abierta la subscricion á esta interesantísima obra, que saldrá sumamente acomodada á los Sres. subscritores. Estan prontos para entregérseles los cinco primeros tomos; conteniendo el primero de ellos: el Liber Judiccin, el Fuero Juzgo, el Fuero viejo de Castilla, las leyes del Estilo, el Fuero Real y el Ordenamiento de Alcalá, y los 4 restantes forman el Código de las siete partidas. Puede verse el prospecto en dicha librería. f23—10c.

Ynteresante alpúblico

En la calle Corrientes en el No. 201 de la Yglesia de San Nicolas media cuadra para el rio ó depósito de las Galeras Fúnebres, se encuentran cajones fúnebres de toda clase y tamaño, y los de caoba de la mejor calidad y bien trabajados á precios muy equitativos que se pueden encontrar en otra parte. m11—4p.

Interesante.

SE vende una casa esquina en Lobos, de la Plaza dos cuadras para el Norte, con 23 varas de largo, 50 de fondo y 50 de frente. Para tratar, ocúrrase allí mismo. a5 3p

---

Aviso.

Se vende una mesa de Villar, á escojer de cuatro de las mejores que han llegado á este País; tanto por su hermosura, como por lo bien construida y fuerte, se responde de la calledad. En el café Desiré, calle de las Piedras núm. 31, encontrarán con quien tratar. m11—5p.

Gran Baratillo de Zapatos.

Los dueños de la fábrica y almacen de zapatos en la Recova Nueva núm. 60, para desocupar la casa han resuelto dar un grande baratillo de calzado; siendo abundante y general no se detallan precios, ofreciendo vender mas barato que en parte ninguna; á nadie se dejará disgustado por el precio ni calidad, siendo resolucion invariable al objeto del desalojo de la casa.

Al mismo tiempo y por igual motivo en la Tienda contigua núm. 62 se venderán todos sus efectos á menos precio que en el mas bajo baratillo.

Botica Alemana.

EN la calle San Martin No. 30 frente á la Catedral, se ha recibido recientemente de Europa, un fresco y rico surtido de drogas de la mejor calidad, y una infinidad de otros artículos de este ramo, de las mas grandes y acreditadas fábricas químicas: se despachan recetas de los médidos á toda hora, tanto de dia como de noche. Hay cajas de medicinas y botequines; se reciben encargos para la campaña por mayor y menor á precios acomodados. *Cloroforme* de Europa el mas fuerte y puro, esponquitas de Platina para las máquinas de fuego á gas que son descompuestas.

Pérdida.

Se han perdido seis hojas de los MUELLES DE UNA VOLANTA, desde la Plazuela de los Andes por la calle de Balcarce hasta la Plaza 25 de Mayo, y cruzando esta hasta embocar en la calle Reconquista [antes Paz,] y yendo por esta hasta la calle de Cuyo, y tomando esta hasta la de San Martin, y caminando nna y media cuadras para el Retiro. La persoua que las haya encontrado y lo avise en esta Ymprenta, recibirá una buena gratificacion.

Quinteros.

Se precisan tres ó cnatro para que trabajen en una quinta de grande extension, á quienes se les harán proposiciones ventajosas, para mas pormenores puede ocurrirse á la calle de la Victoria núm. 112. f16—3p.

Sillas.

Se pintan y se doran sillas usadas de esterilla, y de madera, dejándolas como nuevas, y se venden sillas del pais, de asiento de madera, y de esterilla armadas ó encajonadas como para remitir al interior. En la calle de la Merced núm. 69 y 71. f15—6c.

Nueva recopilacion castellana,

O de las leyes de Castilla, con los autos acordados, hay un ejemplar en la Librería del Plata, calle San Martin núm. 4. *Casagemas.*

f15—6p.

Sastrería Española.

Calle del Perú No. 50.

En dicha sastrería se ha recibido un surtido de géneros para la estacion de las mejores fábricas de Paris, introducidos últimamente en esta plaza por el Guaraní, tales son paños negros y de colores de las fábricas de Mr. Leroy en Sedan, casimires negros y de colores, de los que hay un surtido diferentes y variado de mas de 120 gustos para poder elegir y razos punzoes lisos y labrades, cuyos precios serán del modo siguiente:—

Fraques y levitas de paño negro y de color.	400	á	450 ps.
Pantalones de casimir negro	120	á	140 »
Pantalones de idem de color	110	á	120 »
Chalecos de raso punzó labrados y lisos......		á	80 »

Igualmente se ha recibido de Paris una cantidad de sacos y chaponas muy bien trabajados y de paños castores, y se darán á los siguientes precios:—

Sacos y chaponas forrados de tartan, de paño y castores á 50 pesos. Id., id. colchados todos de seda 420 pesos.

m7—10p.

A quien convenga.

SE alquila la espaciosa y acreditada barraca del finado D. Domingo Martinez, conocida por el Paraguay, en la calle del Buen Orden No. 222, media cuadra de la Plaza de la Concepcion para el Norte; en la misma hallarán con quien tratar. m11—6p.

AVISO.

Estuches de matematicas, plumas de metal, targetas y mapas. Hay un numeroso y elegante surtido en la Libreria del Plata calle San Martin núm. 4. m21—6c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se vende un buen terreno.

Situado en San José de Flores, en la calle principal, á una cuadra de la Yglesia. Compuesto de 17 y media varas de frente al Norte, y 70 de fondo. La persona que se interese en la compra, véase con Da. Manuela Navea de Rebol, en la calle de los Estados-Unidos, tras de los Ejercicios, de la quinta de Chiclana una cuadra para el campo sobre mano derecha.

f8—3p.

Aviso interesante.

Se vende una quinta sita á diez cuadras de la Ciudad, propia para cultvo de ortaliza ó recreo. Para tratar ocúrrase á la calle de la Victoria núm. 63 y medio.

f9—15p.

Se vende una casa,

En la calle Cangallo núm. 380; nueva, con bastante comodidad para familia y barraca, su frente 18 varas al Norte y 70 de fondo. Tambien se vende un cuarto de tierra á los fondos de la quinta del Sr General Guido, en la misma casa hallarán con quien tratar f7—4p

---

BARATISIMOS,

como en ninguna parte.

SE vende en la Mercería del Malagueño Plaza de la Residencia: Fisiología por Mallandy con láminas dos tomos en 145 pesos, varios otros libros de Medicina y Frenología; y otros de varias Ciencias á precios los mas equitativos.

f6—6p.

Profesor de música.

Un recien llegado de España; ofrece á los que gusten dirigirse, enseñar de música vocal y piano con un método sensillo y propio para señoritas, dirigir una orquesta ya sea en alguna Iglesia, tocar el órgano y enseñar de el, facilitar piezas y reducirlas para piano, y tambien afinar pianos; pudiéndose dirigir á el Colegio Republicano Federal calle de Representantes. f24—25p.

A V I S O.

En la calle Méjico núm. 148, formando esquina con la de Chacabuco, se alquilan unos almacenes muy secos y seguros, aparentes para depósito de efectos de Ultramar, y hay tambien un patio para depositar carbon, piedras de vereda ú otros artículos que puedan resistir al intemperie, igualmente se vende una partida de tejas de la mejor calidad, ocúrrase allí mismo á cualquiera hora del dia.

Viva la Confederacion Argentina
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso.

La que suscribe previene al Público, que, segun disposiciones de los Sres. Jueces, del año próximo pasado, en el litis que entabló mi hermano D. Ysidoro Videla, con mi Sr. Padre D. Zenon Videla, sobre bienes reservables y que sigo yo actualmente ante la Exma. Cámara de Justicia, mi dicho Sr. Padre no puede enajenar las casas, calle del Perú núm. 12, y 18, hasta la conclusion del litis.

Buenos Aires, 13 de Febrero de 1850.
Lucía Videla de Beltel.

f15—5p.

A V I S O.

A los Licoristas y Confiteros.

En la Botica Alemana calle San Martin No. 30. frente á la Catedral, se tiene en venta raiz zingiberi, carbonato, amoniac, esencia anis, menta, limon, rosa, id. cludo cítrico y tartárico; y todos artículos de dicho ramo á precios muy equitativos, alumbre y alcaparrosa por mayor y menor.

e11—1mc.

Libros Interesantes, en la Librería de Guillermo White núm. 89 y medio, calle la Merced, (antes Cangallo.)

El Prontuario de los Predicadores, 1 tomo; El Evangelio Meditado por el Abate Duquesne, 12 tomos en 6; Biblioteca portatil de los Padres y Doctores de la Yglesia, desde el título de los Apóstoles, 6 tamos; Defensa de la Religion Cristiana por J. J. Heydeck, 4 tomos; Homo Apostolicus instructus in sua vocatione, auctore Alfonso de Ligorio; La Biblia vulgata latina traducida en Español y anotada por el Padre Sció; Diccionario Español; Praxis Confessarü Ligorio; La Mesiada por Klopstock; Compendio de la Historia de España por Ascargorta; Epistolas de San Gerónimo; Exámen Crítico, por el Dean Funes; Obras de Santa Teresa. Se compra libros usados en cualquier idioma.

f15—3c.

LIBRERIA.

Calle San Martin núm. 25 al lado de la Casa de Moneda se acaban de recibir de Londres un surtido de útiles para escritorio á precios acomodados de lo siguiente: libros en blanco de varios tamaños, papel de carta de copiar y de oficio, lacre; *Plumas de acero de Gillott,* Apretas de papel, obleas, plumas de oro superiores, lapiceras de plata, sellos de varias clases, reglas, tarjetas finas de porcelana, conocimientos y letras de cambio en castellano é ingles. &a. &a. &a.

¡Ojo al aviso!

El Domingo 10 del corriente, se ha perdido un perrito blanco con las señales siguientes; ojos negros, orejas manchadas, bastante lanudo, cola lanuda y caida, patitas peladas. La persona que lo entregue, en la calle de Tucuman núm. 145, recibirá una buena gratificacion.

f15—5p.

Interesante.

A los Señores que edifican.

En la carpintería y corralon de maderas que sita calle Mejico núm. 50 se hallan en venta una gran cantidad de puertas y ventanas de todas clases y tamaños ya concluida con marcos de algarrobo y herraje de lo mejor á precios muy moderados. a5—5p.

MONOGRAFIA

DE LA CALENTURA AMARILLA.

O Tratado Médico-Teorico-Práctico sobre la verdadera naturaleza, causas, síntomas, modo de propagarse y método curativo y profiláctico de los Tifos, pero señaladamente de la especie llamada *ictérodes* ó fiebre amarilla Se vende en la Librería de Guillermo White núm. 89½ calle La Merced (antes Cangallo.) a5—3p

Aviso.

Se vende una fábrica nueva para beneficiar vacunos y animales lanares, &a., situada del otro lado del puente de la Restauracion. Para tratar ocúrrase á la calle del Perú No. 65 Almacen de Pinturas de los SS. García y Fugoni.

A los SS Capitanes—Se venden una partida de canillas y pezuñas; para tratar ocurran á la Calle Perú No. 65.

a6—6p.

Segundo Dividendo.

Los Sres. acreedores por cuentas corrientes aceptaciones y giros de los que subscriben, se servirán ocurrir con sus documentos de crédito á percibir este dividendo el Sabado veinte y siete del corriente á su escritorio calle de Representantes núm. 6. Buenos Ayres, Abril 17 de 1850.

Antonio Francisco Sanchez y Ca.

a15—3c.

Al Comercio.

Los abajo firmados anuncian, que, de hoy en adelante, girarán en esta plaza bajo la firma de Duguid, Baston y Ca., Buenos Ayres Abril 10 1850.

Thomas Duguid.

Se vende

Una armazon mostrador bancos y vidrieras, como para tienda ó merceria, perfectamente trabajados y á un precio sumamente barato por tener que desocupar el cuarto; quien se interese puede ocurrir á ver y tratar á la calle de la Federacion núm. 254. a5—10p.

Aviso.

En la calle de Cuyo núm. 25, se necesita una pom-pié; la persona que se interese ocurra allí mismo. a5—3p.

Aviso.

En la calle de Salta núm. 36 existe un caballo malacara que ha sido encontrado. Su dueño puede ocurrir á dicha casa, que abonando la mantencion del caballo le será entregado. a5—3p.

AVISO.

A los filantrópicos corazones.

UN jóven desgraciado Argentino, que once y mas años jime en el infortunio, tullido y cubierto de lastimadas llagas, en tan lastimero estado sin recurso alguno que enjugar sus compasivas lágrimas en la piedad característica del público respetable, á quienes plugo por Dios Nuestro Señor, me prodiguen sus limosnas, dignándose pasar por mi habitacion calle Parque No. 264.

J. Sinforoso Martinez.

AVISO.

Se ofrece una ama de excelente leche en la calle de las Artes núm. 135; puede dar informes de su conducta. La persona que se interese, ocurra allí mismo que hallará con quien tratar. a5—3p

Se vende.

UN terreno de diez á doce varas cuadradas sito en el Paseo Julio. El que se interese por su compra ocurra á la calle del Temple No. 5 que hallará con quien tratar.

WANTED.

An intelligent person, competent tofill the situation of correspondent in a commercial house. A note addressed H. B. left at this office will meet with attention.

Aviso

Se necesita una silla ó sillon para caballo de las antiguas españolas, se preferirá la que esté en mejor estado, ocurriendo á la calle de Representantes núm. 50 se hallará con quien tratar. a5—3p.

Se alquila

Tres piezas amuebladas en una casa decente calle de San Martin frente al núm. 196 y se proporcionará toda asistencia caso de precisarse. a5—3p.

Aviso al Comercio.

El que subscribe avisa á sus amigos y al comercio en general haber trasladado su casa de comercio de la calle Federacion núm. 47 al núm. 22 de la misma; frente al café de la Plata.

Patricio Salas.

Buques en venta.

Perteneciente á la casa de D. Antonio Aldao, en liquidacion.

Goleta Nacional Maria Stuard, de carga de 4,600 arrobas.

Paylebot nacional Pensamiento, de carga de 2,600 arrobas y 7 cuartas de calado.

Paylebot nacional Nato, de carga de 1,600 arrobas y 6½ cuartas de calado.

Paylebot nacional Santa Rosa, carga de 1,300 arrobas y 5½ cuartas de calado.

Estos buques se hallan en el rio de Barracas en frente de la barraca del Sr. Marin conbigna á la de los Señores Llavallol.

Para tratar y ver los inventarios pueden ocurrir á la calle de Representantes núm. 5 y 10 ó á la de la Defensa núm. 26. a8—8p.

AVISO.

A 30 cuadras de la Plaza de la Victoria hácia el N. O., Parroquia del Pilar [Recoleta] se vende un terreno, aproximadamente de una cuadra cuadrada, sobre un plano inclinado, al propósito para riego, con tres pozos de agua, y un edificio aun no concluido, pero perfecta y convenientemente edificado, en calle y localidad muy avecindada. Es propio para una quinta de recreo, y para casa de negocio, pues tiene un hermoso almacen haciendo esquina: el terreno está sanjeado y cercado, y se darán ademas cincuenta naranjos frutales para plantío. Quien quiera comprarlo á un precio barato, ocurra á la casa núm. 177 calle la Reconquista.

Se vende.

UNA finca calle de Charcas No. 289, de la Plaza de la Libertad 3 cuadras para el campo, con cinco piezas, cocina, pozo de balde, buena arboleda, con 13 varas de frente y 72 de fondo, hace esquina á la calle del Paraná; quien se interese, ocurra á la misma casa que hallará con quien tratar. a6 3p

Pérdida.

SE ha perdido el dia 23 del pasado tres papeles de á doscientos pesos, de la tintorería de Sto. Domingo, hasta la calle de la Victoria. La persona que los entregue en la calle del Cerrito No. 40, recibirá cien ps y las mas expresivas gracias. a5 2p

Aviso.

Se ha perdido el dia 26 una llave en las dos cuadras de las calles Belgrano y Chacabuco hasta el Reñidero de Gallos. La persona que la haya encontrado, hará un gran favor en entregarla en esta imprenta. m2—3.

Se vende

Una casaca de uniforme militar, de paño grana superior con cuello bordado de oro y granadas de idem, por la tercera parte de su valor, en la sastrería de Mayer y Crabos, calle La Merced núm. 50. m7—3p

Dinero á réditos.

Se ofrecen 60,000 pesos sobre hipoteca libre de todo gravámen; se puede fraccionar. Darán razon en la calle de cuyo núm. 160. m11—3c.

Ama de leche.

En la calle de Maypú núm. 71 se necesita una ama de leche. a5—6p.

LA DAMA DE MONSOREAU.

Obra original de

ALEJANDRO DUMAS,

en dos tomos.

Esta interesantísima obra se halla en venta en la oficina de la Gaceta Mercantil.

Su precio **50 pesos.**

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

ALMAÑAQUE FEDERAL PARA EL AÑO DE 1850.

Se vende en la Imprenta de la GACETA MERCANTIL.

AVISO.

Se vende un carro del tráfico de muy poco uso y muy fuerte y se dará en un precio muy acomodado: para tratar ocúrrase á la calle de Mayo número 24 que allí encontrará con quien tratar a5—5p.

100 Pesos de Gratificacion.

El Lunes 8 del corriente se ha alquilado de la caballeriza calle de la Defensa frente al cuartel Restaurador, un caballo colorado con silla inglesa y freno. El que lo llevó lo alquiló por medio dia y hasta la fecha no ha aparecido. El que lo entregue ó dé noticia del caballo recibirá dicha gratificacion. a9—5p.

AVISO.

Calle Cangallo núm. 380, se vende una casa nueva toda de azotea con bastante comodidad para familia y barraca con 18 varas de frente al norte y 70 de fondo y sebende el almacen y villar de la plaza de Lorea: en la misma encontrarán con quien tratar á toda hora

DIEGO SHAW, calle San Francisco No. 97. tiene á venta los artículos siguientes, á saber:—Necesarios, lavatorios, baños de diferentes clases, bombas de todas clases, caños de plomo y de zinc para azoteas y zinc en planchas para techar galpones. Coloca tinas de vapor para saladeros, así como piletas para envenenar cueros. a5—15c

Un cocinero

Se precisa en la calle de Chacabuco núm. 14 en el concepto que dormirá en la misma casa, sin esta circunstancia será inutil se presente.

Academia Teórico Práctica de Jurisprudencia.

Para la disertacion académica correspondiente al mes de Abril del presente año se pronunciará por el Pro secretario Dr. D. Adolfo Ynsiarte, el Martes 30 del corriente, á las seis de la tarde, en la sala de sesiones, una memoria que recaerá sobre la siguiente materia.

"Se examinará si el traspaso de los bienes por medio de las secesiones desciende del derecho natural, ó si solo y exclusivamente pertenece al civil. Se manifestará que calidades se necesitan por nuestras leyes para suceder; en que época se abren las sucesiones, y con que órden los herederos legítimos son llamados á la herencia. Del principio de la igualdad en las sucesiones *ab-intestato* se deducirá la justicia con que las leyes que nos rigen han abolido el derecho de primogenitura, los mayorazgos y la diferencia entre bienes propios y adquiridos. Se analizará el órden de las sucesiones *ab-intestato*, y se resolverá si la ley que llama al cónyuge que sobrevive á la herencia del cónyuge premuerto, despues de todos los parientes, es ó no poco conforme con la presunta voluntad del dueño de los bienes, y ademas si se desvía de los principios establecidos y proclamados en esta materia por casi todos los legisladores—Sostendrá las siguientes.

Proposiciones.

El traspaso de los bienes por medio de las sucesiones desciende del derecho natural.

El principio de la igualdad en las sucesiones *ab-intestato* funda la justicia con que las leyes que nos rigen han abolido el derecho de primogenitura y mayorazgos.

La ley que llama al cónyuge que sobrevive á la herencia del cónyuge premuerto, despues de todos los parientes, es poco conforme con la presunta voluntad del dueño de los bienes, y se desvía de los principios establecidos y proclamados en esta materia por casi todos los legisladores.

Replicantes. { Dr. D Francisco de Elizalde. / Dr. D. Marcelino Ugarte.

Manuel F. Paz,
(Secretario.)

V.° B.°—Rufino de Elizalde,
(Censor 1.°)

Aviso interesante.

En la Calle del Perú núm. 26, hay una carta para el Sr. D. José Segade. a12—3p.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El dia 2 del entrante mes de Mayo se dan Ejercicios de Mugeres en esta Santa Casa destinada al efecto. Las personas que quieran entrar, traerán papeleta de su confesor.

Buenos Ayres, 26 de Abril de 1850.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo civil Dr. D. Romualdo Gaete, se ha de hacer almonedas y remate en los dias 16, 17 y 18 del entrante Mayo (mes de América), de una casa perteneciente á la testamentaria de Da. Maria Ynes Aguado, situada en la calle de la Yndependencia núm. 115, con terreno compuesto de 24 varas de frente al Sud, y 31 de fondo al Norte, tasada en la cantidad de 52,000 pesos moneda corriente, cuyas tasaciones y demas pormenores existen en la oficina á cargo del que firma.

Buenos Ayres, Abril 29 de 1850.

Cabral.

a29—10p.

Interesante.

SE venden aceitunas y se alquila una casa de 14 viviendas, en la quinta de D. Thomas Whitfield. a6 6p

Sastrería y Roperia calle la Merced No. 62.

Los Señores que necesiten ropa para el invierno pueden hacérsela en dicha sastrería por los precios fijos siguientes:

Fraques y levitas paño cualesquier color 350 pesos, paletós de todas clases de paño, castor, seda y forradas en tartan 320 pesos, idem colchados en seda 450, chaquetas de cualesquier color 200 ps, pantalones casimir 1.ª clase 100 ps., chalecos de raso, gró y piqué 70 pesos, capas paño fino vuelo completo 300 pesos, chaquetones punto de lana y forrados en punto de algodon 35 pesos, sombreros franceses de 1.ª clase y última moda 65 pesos, corbatas de raso de mucho gusto 25 pesos, guantes de castor los mas fino que hemos visto hasta hoy 20 pesos, cobertores franceses pura lana 50 pesos, camisetas merino 12 pesos.

A mas en dicha sastrería se encuentra un elegante surtido de casimires de primera; panas, castores y otras clases, tiradores &a.; previniendo al público que en esta casa no hay engaño como sucede generalmente, por cuyo motivo se ponen precios fijos. a10—15p.

Mrs. McGaw—Respectfully informs her friends and the public that she has several furnished rooms unoccupied and can accomodate gentlemen or families with board and lodging. a29—3p.

Anzeige.

Nach einem Beschlusse des Presbyteriums der Deutsch-Evangel. Gemeinde sollen die Tischlerarbeiten an dem neu gemietheten Kirchenlorale in Accord gegeben werden.—Darauf Reflectirende werden erswcht, sich bis zum 5 Mai an den Prediger der Gemeinde zu wenden, um das Weitere zu vernehmen. a29—3p.

Se ofrece un hombre juicioso,

honrado y sin vicios, de 39 años de edad y con aptitudes para manejar una casa de negocio; aceptará en la campaña un acomodo de la clase expresada, siempre que se le haga una propuesta que le convenga: seguro que no omitirán, el indicado, con su muger y dos hijos varones que tienen de 12 á 14 años de edad, ningun esfuerzo posible en favor del negocio que se le confie. El que lo necesite ocurra á toda hora al núm. 327 calle de Cuyo, que hallará con quien tratar. a29 5p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Aviso de la Policía.

Habiendo dispuesto el Superior Gobierno se continúe la refaccion del empedrado de las calles de esta ciudad, se invita por el presente á las personas que deseen encargarse de este trabajo se acerquen al que firma para instruirles de las condiciones á efecto de que puedan hacer sus propuestas, con prevencion que el trabajo podrán tomarlo por calles enteras en toda su extension ó por Secciones. Buenos Ayres, Abril 18 de 1850—

Moreno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina.

D. Nicanor Albarellos ha sido examinado y aprobado en las facultades de Medicina Cirugía y Partos, por lo que se le ha conferido el título de Profesor en ellas. Buenos Ayres Abril 18 de 1850.

Perez.

Aviso.

En el almacen de la calle de la Piedad núm. 130 se vende una mesa de picar tabaco con su correspondiente cuchilla de dos cortes. a17—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Crédito Público

La amortizacion de rentas tendrá lugar desde el Sábado 20 hasta el Miércoles 24 del mes corriente bajo la direccion del presidente que firma; las propuestas se oirán en la misma oficina, de once a una de la mañana.

Buenos Ayres, Abril 19 de 1850.

Juan Alsina.

Aviso.

Una casa sita en la calle de Belgrano, media cuadra antes de llegar á lo del Alcalde de barrio D. Felipe Samborano. El que se interese ocurra á dicha casa, donde encontrará con quien tratar. a10 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina.

D. Manuel D. García, ha sido examinado y aprobado en las facultades de Medicina, Cirugía y Partos, por lo que se le ha conferido el título de Profesor en ellas—Buenos Ayres, Abril 13 de 1850. *Perez.*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina.

D. Santiago Fleming ha sido examinado y aprobado por unanimidad de votos en la facultad de Farmacia, por lo que se le ha conferido el título de Profesor en ella—Buenos Ayros, Abril 15 de 1850. *Perez.*

Fábrica de Asphalto, Calle Chile N. 176.

Esta composicion, es la mas aparente para pisos de todas clases, tanto en piezas del interior de las casas, como patios, caballerizas, veredas, azoteas &a,

Habiendo los propietarios de esta empresa perfeccionado completamente la composicion para resistir á las variaciones del clima, y á cualquier peso, ofrecen sus trabajos á los SS. propietarios, que mucho utilizarán sus casas con la adquisicion de pisos duraderos, completamente exentos de toda humedad, ratones &a. Las obras salidas de dicha fábrica, que se pueden ver en los grandes almacenes, patio y verada del Sr. D. Luis Vernet en la Alameda; en la azotea, piezas interiores, patio y vereda de la casa del Sr. D. Miguel Peralta calle La Defensa; en el patio de la casa mansion del Sr. Meyrelles, calle Representantes; en el patio, caballeriza y vereda del Sr. D. Palemon Huergo, calle Nueva; en la vereda del Sr D. Mariano Baudrix, calle San Francisco; en la barraca de la Victoria, y otras muchas obras por las cuales dichos señores pueden asegurar la ventaja de de esta composicion en los pisos. Los señores que gusten aprovechar, dirijanse para tratar á la calle de Belgrano N. 36. a18—15p

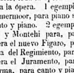

En la calle de Cuyo

No. 74 se ha recibido una escogida cogida coleccion de música impresa, cuyo catálogo es el siguiente:—

2 egemplares de la ópera Lucrecia Borgia, para piano y canto. 3 id. de la célebre Beatrix di Tenda, para piano solo, toda la ópera. 3 id. de la id. id. para piano y canto, toda la ópera. 1 egemplar completo de la ópera Lucia de Lamermoor, para piano solo. 2 id. de la misma ópera, para canto y piano. 2 egemplares completos de la ópera Capuleti y Montehi para, para canto. 2 id. completos de la ópera el nuevo Figaro, para canto. 2 id. completos de la Hija del Regimiento, para canto. 1 idem completo de la ópera el Juramento, para canto. 3 id. id. de la sublime Norma, para canto y piano. 1 id. de la ópera Gabriela de Vergi para idem idem. 1 id. Lumbardi de Jerusalem, para piano salo.

Hay partituras sueltas de todas las óperas que se han representado, al gusto de las personas aficionadas; como así mismo, métodos para piano, violin y clarinete, valsas de mucho gusto y modernas á 4 y 6 manos.—Para los Sres. aficionados á la guitarra hay un escogido surtido de piezas sueltas, reducidas de los mejores pasages de las óperas, y se encarga de reducir las que se le encarguen al gusto de los Sres. que se interesen. Ygualmente se promete de copiar música de cualquier cualquier clase que sea, ó reducirla de unos á otros instrumentos, como para flauta, Fagot, ó Violonchelo. Tambien se puede encargar de escribir para las Bandas de música, pasos dobles, valces, cabatinas y cualquier otro pasage que se le encomiende. a25 10p

Aviso.

Se vende una casa calle de Charcas No. 289, hace esquina á la calle del Paraná, con frente de 13 y siete octavas y 72 de fondo, con 5 piezas, cocina, pozo de balde, buena arboleda. Quien se interese, ocurra á la misma casa, que hallará con quien tratar. a24 4p.

Aviso.

En la calle de Belgrano Núm. 191 se vende una cocina económica, y varios muebles en buen uso. Tambien se conchava una cocinera, muger sola; allí mismo tiene quien dé informes de su conducta. a 24 3p

Un Jóven

Aleman que tiene algunos conocimientos de los trabajos del campo y agricultura en general, desea encontrar una colocacion en un establecimiento de campo, bajo condiciones muy moderadas. Se dará razon en la casa de Comercio, calle Santa Clara No. 105. a19 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso importante.

El abajo firmado deseando contribuir al esplendor del culto y facilitar al piadoso pueblo de Buenos Ayres y á los demas de la Confederacion Argentina los medios de alimentar su devocion, con objetos dignos de ella, ha mandado traer de Europa, tres imágenes, que pueden verse en su casa, calle de Maypú número 76, estas son un San José, una virgen de la Soledad y otra de Dolores. La imágen del Señor Patriarca de cuerpo entero y del tamaño natural, est ácolocada sobre un trono piramidad de nuves, en cuyos contornos, se hallan colocados con la mas elegante disposicision, dos ángeles con los atributos del Santo y otras cabezas de querubines; esta escultura, es de una velleza original y de suma pureza de egecucion. El niño Jesus de un semblante alegre y divino, tiene arrobada la vista del Santo Patriarca, que lo estrecha en sus brazos con una expresion le tomará la mas pronunciada. Los Angeles son lindísimos y moderados por los niños de Murillo, lo mismo puede decirse en los Querubines. Las personas inteligentes, que han visto esta escultura han quedado muy satisfechas y no lo están menos del encarne y pintura del ropage, este es un rico, imitándola una de oro y plata, de una egecucion tan prolija que admira. Las dos imágenes de N. S. María Santísima, obra del mismo escultor, nada dejan que desear en la tierra espresion de su semblante, estas son de vara y tercia de alto, colocadas sobre repisas en cuyos frentes están unos angelitos, con los atributos de la pasion. Estos atributos, los resplandores y la espada de la Dolorosa, son de Plata; los mantos de terciopelo, con randas plateadas las tunicas y tocas, de mucho gusto y perfeccion estas imágenes se manifestarán á las personas que gusten verlas, anunciándose con anticipacion de un dia. El que subscribe, se ofrece á mandar traer las imágenes que se pidan, egecutadas por el mismo escultor de las anunciadas y está firmemente persuadido, de que los Señores, que gusten honrarlo con su confianza, quedarán satifechos, pues que, dando las dimensiones y demas particularidades, que gsuten, sus deseos serán satifactoriamente cumplidos, recibiendo al mismo tiempo, todas las garantías que puedan desearse, para el mas fiel cumplimiento, de cuanto se estipule

José Justo Maeso.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

POR disposicion del Señor Provisor Vicario General, se cita, llama y emplaza á D. Antonio Gonzalez, para que comparezca dentro de 3 dias á la oficina en que sirve el Escribano que firma, á ser notificado de providencia expedida en el asunto que le ha promovido Da. Valentina Beruti, sobre nulidad de matrimonio, bajo el mas serio apercebimiento de lo que hubiese lugar por derecho—Buenos Aires, Abril 11 de 1850. *L. Popez* a11—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judial.

Por órden y disposicion del Sr. Juez de primera Ynstancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla, se ha de vender en pública subasta, á quien mas diere y á dinero de contado en los dias 18, 19 y 20 del corriente, una casa sita entre la calle de Venezuela y San José Cuartel núm. 25, pertenceciente á Da. Juana Bordon, cuyo terreno se compone de 17 varas de frente al Sud y 27 de fondo al Norte, formando angulo de esquina, con edificio y algunos árboles frutales, tasado todo en la cantidad de 15,776 $ moneda corriente, las personas que gusten instruirse de sus tasaciones y demas circunstancias relativas á dicha casa, puede ocurrir a la Oficina del Escribano D. Adolfo Conde. Buenos Ayres, Abril 13 de 1850.

Yzarrualde. a13—3p.

AVISO.

En la Carpintería núm. 180 calle del Parque hay en venta una portada grande lista para colocarse, y se dará en un precio mucho mas barato que él en que pueda hacerse en cualquier otra parte a13—6*.

Ynteresante.

Se ha recibido un surtido de elegantes chaponas de Paris; cualquier elogio que de ellas pudiera hacerse será muy inferior a la verdad atendiendo á la hermosa cualidad del paño y á lo esquisito de su corte y hechura. Los que gusten cerciorarse mejor pueden pasar á verlas en la tienda sastrería de la Marina calle la Defensa núm. 97.

a9—3p.

Fincas en venta.

Pertenecientes á la casa de D. Antonio Aldao en liquidacion.

Una casa en esta ciudad, calle San Francisco núm. 204, con diez y siete y media varas de frente al Norte y setenta de fondo.

Una casa barraca en San Nicolas de los Arroyos, con prensa y dos taches para derretir sebo, á una cuadra de la Plaza con cincuenta y seis varas de frente al Oeste y cien de fondo al Nordeste todo cercado de pared.

Un terreno y casa á espaldas de la Plaza de la Concepcion, formando ángulo á las calles de Europa y Lima, con setenta y una varas de frente al Sud y en parte hasta setenta y dos de fondo al Norte.

Una Chacra y edificio en el partido de Quilmes, con mil varas de frente al Este y una y media legua de fondo, y ademas otro terreno de bañado contiguo, con ciento seis y pico de cuadras cuadradas de á ciento cincuenta varas.

Un terreno y algun edificio contiguo al Hospital General de Hombres, con ciento veinta y ocho y media varas de frente al rio y setenta y cuatro y pico de fondo.

Una quintita con casa de azotea en el partido de San José de Flores, segun Escritura de cuatro cuadras por lado, pero que serán como cinco y pico de cuadras cuadradas en todo.

Un terreno de estancia en el partido de San Nicolas de los Arroyos, con setecientas cincuenta y cuatro varas de frente al Paraná, y su fondo hasta dar con el camino principal que va al pueblo del Rosario.

Para tratar, ocúrrase á la calle de Representantes No. 5 y No. 10 ó á la calle La Defensa núm. 26. a10—8c.

Aviso.

Se vende un cuarto pulperia en la calle de las Artes No. 74: para tratar ocúrrase a la misma casa. a29—3p.

Aviso.

Carbon de piedra y sal por mayor y menor. Se vende de la mejor calidad y mas barato que en otro corralon, pues en casa de los compradores; para tratar ocurase á la calle Reconquista número 5 y 10 ó Defensa 26. a10—8c.

Aviso.

A los albañiles, profesores de escuela, carpinteros, y toneleros; se vende un banco y herramientas de carpinteros y toneleros, una esculera de seis varas de largo, una regla cuchara y nixil de albañil, una muestra y bancos de escuela de señoritas. Ocurran calle de las artes número 237.

a10—3p

Libros en español.

En la Librería del Plata, calle San Matin núm. 4, acaba de recibirse de Madrid y Barcelona, una partida escojida entre ellos, La Nueva Recopilacion castellana, con los Autos acordados: Novísimo año Cristiano: Las Obras de Zorrilla: Las de Larra á Fígaro: Sermones de Lacordaine, y de Sanchez: Historia de los Papas, y la de Gregorio VII y de su siglo: María ó la hija de un jornalero, y la Marquesa de Bella flor: Código de Comercio: Teatro social de F. Gerundio: Viages de id. Compte, organizacion del hombre: Manual completo de instruccion primaria elemental: id. de confesores: La Corina: El Abuelo: Elementos de Matemáticas: Balmes, Filosofía Elemental, Escritos políticos y la Religion demostrada al alcance de los niños: Hershel, Astronomía: Velazco, curso de Cirugía: Asno muerto: Diálogo de los muertos: Thiers, revolucion francesa: Guizot, Civilizacion en Europa, y otras muchas Obras. a10—6c.

Papas de Holanda.

Está desembarcando una partida de muy buena calidad que se vende en lotes al gusto de los compradores, en el almacen de Nesonham y Ystman, calle Mayo núm. 66.

m7—3p

Editor Responsable—SANTIAGO KIERNAN.